



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales
PO Box 190917
San Juan, Puerto Rico 00919-0917

Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales

Teléfono: (787) 641-6623
Fax: (787) 766-9831
www.ramajudicial.pr

9 de febrero de 2018

MEMORANDO NÚM. 48
Año Fiscal 2017 – 2018

Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones; Juezas Administradoras y Jueces Administradores Regionales; Director(a) de Asuntos Administrativos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones; Secretario(a) del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones; Alguacil del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones; Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales; Secretarías Regionales; Alguaciles Regionales; Secretaria de la Junta de Personal y Personal Directivo de la OAT

ENMIENDAS A LA ORDEN ADMINISTRATIVA OAJP-2014-006 DE MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS PARA ESTABLECER NUEVAS FECHAS DE CIERRES PARCIALES Y CIERRES TOTALES PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2018 A ENERO DE 2020

La Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, emitió la Orden Administrativa OAJP-2018-032, de 6 de febrero de 2018, para enmendar la Orden Administrativa OAJP-2014-006 de Medidas de Control de Gastos.

Con la enmienda se dispone el plan que regirá las operaciones de los tribunales durante los siguientes días de cierres parciales y cierres totales:

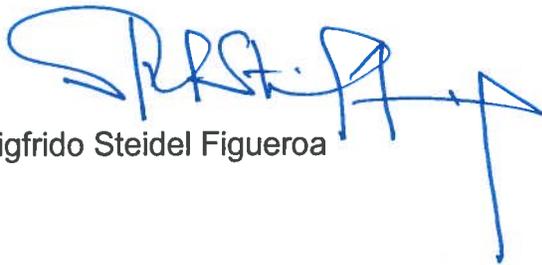
CIERRES PARCIALES

- 20 y 21 de noviembre de 2018
- 26 al 28 de diciembre de 2018
- 5 de julio de 2019
- 23, 26 y 27 de diciembre de 2019
- 2 y 3 de enero de 2020

CIERRES TOTALES

- 23 y 29 de marzo de 2018
- 23 de noviembre de 2018
- 24 y 31 de diciembre de 2018
- 18 de abril de 2019
- 18 y 29 de noviembre de 2019
- 24 de diciembre de 2019

Con este memorando incluimos la Orden Administrativa OAJP-2018-032. Agradeceré que la divulguen al personal concernido.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. Steidel Figueroa', written in a cursive style.

Sigfrido Steidel Figueroa

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2018-032

ENMIENDAS A LA ORDEN
ADMINISTRATIVA
OAJP-2014-006 DE
MEDIDAS DE CONTROL
DE GASTOS PARA
ESTABLECER NUEVAS
FECHAS DE CIERRES
PARCIALES Y CIERRES
TOTALES PARA EL
PERIODO DE MARZO DE
2018 A ENERO DE 2020

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de febrero de 2018.

El 7 de julio de 2014 se adoptó la Orden Administrativa OAJP-2014-006, según enmendada, en respuesta a la reducción que sufrió el presupuesto de la Rama Judicial con la implantación de la Ley Núm. 66-2014, *Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Mediante dicha orden se inició un plan de medidas de control de gastos que nos permitió continuar las operaciones y asegurar la prestación de los servicios judiciales de forma efectiva y eficiente.

El plan de medidas que se adoptó generó economías estimadas en \$60 millones para los años fiscales 2014-2015 al 2016-2017. Entre las medidas de control de gastos, se decretaron una serie de cierres parciales y totales en las operaciones de los tribunales que produjeron ahorros en los renglones de consumo de energía eléctrica, agua y combustible, y contribuyó a la reducción del exceso en los balances de licencias del personal.

El 29 de agosto de 2017, se emitió la Orden Administrativa OAJP-2014-024, que extendió las medidas de control de gastos iniciadas en el 2014, ante los ajustes en el presupuesto de la Rama Judicial como consecuencia de la

480

implantación de la Ley Núm. 3-2017, *Ley para atender la Crisis Económica Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*.

Ante la realidad de que la Rama Judicial continuará operando con un presupuesto reducido, y en virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se enmienda la Orden Administrativa OAJP-2014-006, de 7 de julio de 2014, para establecer un plan de cierres parciales y totales del Tribunal General de Justicia hasta el 31 de enero de 2020.

A tenor con ello, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a adoptar el plan que registrará las operaciones de los tribunales durante los días de cierres parciales y totales dispuestos en esta Orden Administrativa, tomando en consideración los días feriados dispuestos en la Ley Núm. 26-2017, *Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*.

Durante un cierre parcial, los Centros Judiciales permanecerán abiertos mientras que las otras salas de los Tribunales de Primera Instancia permanecerán cerradas. Las Secretarías de las trece (13) Regiones Judiciales operarán en el horario regular de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde, por lo cual no se extenderán los términos para presentar escritos. La presentación de documentos correspondientes a las sedes cerradas se realizará en los Centros Judiciales. El Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo ofrecerán servicio en horario regular. Los días de cierre parcial serán:

- **20 y 21 de noviembre de 2018**
- **26 al 28 de diciembre de 2018**
- **5 de julio de 2019**
- **23, 26 y 27 de diciembre de 2019**
- **2 y 3 de enero de 2020**

Durante un cierre total, los Centros Judiciales y otras salas de los Tribunales de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo permanecerán cerrados. No obstante, durante el cierre total, los jueces y juezas de turno operarán como, se acostumbra en un día feriado, estando disponibles a ser llamados ("on call"). Los días de cierre total serán:

- **23 y 29 de marzo de 2018**
- **23 de noviembre de 2018**
- **24 y 31 de diciembre de 2018**
- **18 de abril de 2019**
- **18 y 29 de noviembre de 2019**
- **24 de diciembre de 2019**

Como parte de los cierres parciales y totales de los tribunales se le concede al personal de la Rama Judicial los días libres, con cargo a vacaciones. La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir

tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia. El personal a quien por necesidades del servicio se le requiera trabajar, no acumulará horas extras, a menos que exceda la jornada regular de trabajo. Las Juezas Administradoras y los Jueces Administradores velarán por que esto suceda tan sólo cuando sea imprescindible.

En cuanto a las Salas de Investigaciones de los Centros Judiciales de San Juan y Bayamón, se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a establecer un horario especial para sus operaciones conforme a las fechas establecidas mediante esta Orden para los cierres parciales y totales.

De igual manera, establecerá las guías para la implantación del plan de cierres parciales y totales de los tribunales y divulgará el contenido de esta Orden al personal de la Rama Judicial y a la comunidad.

Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

Publíquese.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodriguez
Jueza Presidenta

Certifico:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales